

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Gestión de Organizaciones y Proyectos Deportivos (Sports Management) por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

### Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura y contenido.

### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. También aporta la normativa sobre la transferencia y el reconocimiento de créditos.

El perfil de ingreso incluye a licenciados/graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, que tienen conocimientos relacionados con el ámbito del deporte adquiridos durante sus estudios previos, e incluso específicos de Gestión deportiva (por ejemplo 12 ECTS

obligatorios en la URL). También se incluye a otros graduados y diplomados que carecen de dicha formación previa, que deberán cursar complementos de formación. Se deberá analizar en futuras fases de seguimiento y acreditación si los complementos formativos son suficientes (sobre todo si los licenciados/as o graduados/as en CAFyD no les hace falta algún complemento en temas de gestión empresarial).

#### Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título. La Comisión, no obstante, observa que determinadas materias contienen asignaturas cuyos contenidos y resultados de aprendizaje no difieren de una manera clara de los que se imparten en grados de gestión empresarial o de administración y dirección de empresas (ejemplo de ello son las asignaturas “Planificación y estrategia empresarial”, “Economía y Finanzas” o “Gestión de personas”). Teniendo en cuenta lo comentado en el apartado de acceso y admisión de estudiantes, en futuras fases de seguimiento y acreditación se deberá comprobar que la formación mantiene un carácter avanzado, y que la heterogeneidad de los estudiantes no implica una disminución en el nivel de la formación.

Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, y los mecanismos de coordinación docente.

#### Personal académico y de apoyo

En términos generales, el profesorado es suficiente y pertinente en relación a las características del título. La institución informa del personal de apoyo disponible y no se prevé la necesidad de profesorado y otros recursos humanos para el desarrollo del título.

Sin embargo, se observa falta de profesorado especializado en las áreas económicas en un Máster que va a tratar estos temas en varias materias. Es recomendable reforzar esta área, y en todo caso, será objeto de seguimiento la mejora de la actividad investigadora del profesorado y la adecuación del mismo a la docencia de las materias más relacionadas con la gestión empresarial.

#### Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios disponibles en la misma, que

resultan adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de garantía de la calidad

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Qualitat (SGIQ) evaluado favorablemente dentro del programa AUDIT.

#### Calendario de implantación

Se informa del cronograma de implantación del título.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

#### **Propuestas de mejora**

- Corregir la falta de profesorado especializado en el área económica.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 29/07/2015